

Jueves, 18 de marzo de 2021

Metro Cali no vulnera el derecho al medio ambiente sano con la construcción de la Terminal Sur

BOLETÍN DE PRENSA N°17

Así lo terminó el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle mediante sentencia del 12 de marzo de 2021, en la cual desestimó las pretensiones de la acción popular presentada contra Metro Cali S.A. y la CVC, que buscaban detener la construcción de la Terminal Sur del MIO, bajo el argumento de vulnerar el derecho al medio ambiente sano.

Después de analizar las diferentes pruebas técnicas con relación al proceso, el tribunal estableció que no había afectación a derechos colectivos con la expedición de los respectivos permisos ambientales, debido a que previamente se había delimitado una franja de protección para el humedal El Cortijo. Con ello se asegura su conservación, además, de lo ordenado por la CVC en cuanto a una compensación arbórea significativa para evitar una pérdida neta de biodiversidad.

El tribunal también sostuvo que el sitio donde se realizará el proyecto no tiene restricciones para la construcción de la obra, porque no es un área protegida o un suelo de protección. Sin embargo, destacó las medidas para prevenir, mitigar y compensar los efectos ambientales de la obra, adoptados por la CVC en los permisos de aprovechamiento forestal y de ocupación de cauce otorgados a Metro Cali S.A.

De acuerdo con Oscar Javier Ortiz Cuéllar, presidente de Metro Cali, con la decisión del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle se reafirma el compromiso social y ambiental que tiene Metro Cali para construir esta obra importante que garantiza el derecho colectivo que tienen los usuarios de recibir un transporte público de calidad.

**DIRECCIÓN COMERCIAL
Y SERVICIO AL CLIENTE**

TELÉFONO: 660 00 01 EXT. 144
www.metrocali.gov.co / www.mio.com.co



MetroCali MIO



@MetroCali MIO



MetroCali MIO



metrocali_mio



"Se está cumpliendo con las obligaciones contenidas en los respectivos permisos ambientales para garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales; armonía con el desarrollo económico, bienestar social y protección del medio ambiente, en las zonas donde se localiza nuestra infraestructura", señaló el funcionario.

Este fallo ratifica que la entidad gestora del MIO cumple con todos los requisitos ambientales que las autoridades competentes exigen y que sí se está cuidando el medio ambiente al construir esta obra tan grande. La cual aporta al desarrollo económico porque va a generar empleo, va a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la amada Cali y va a servir para la prestación del servicio público de transporte.

Aunque el fallo es positivo para la entidad, aún no se puede iniciar la construcción de la obra debido a que, existe otro proceso en contra del municipio en el cual se ordenó, como medida cautelar, suspender toda actividad constructiva en la zona del Plan Parcial del Sur, y la terminal se encuentra ubicada en dicho sitio.

Síguenos en nuestras redes sociales:

Facebook: <https://www.facebook.com/MetrocaliMIO>

Twitter: <https://twitter.com/METROCALI>

Canal YouTube: <https://www.youtube.com/user/MetroCali>

Instagram: https://www.instagram.com/metrocali_mio/

Canal de WhatsApp InfoMIO 3113086000

DIRECCIÓN COMERCIAL
Y SERVICIO AL CLIENTE

TELÉFONO: 660 00 01 EXT. 144

www.metrocali.gov.co / www.mio.com.co



MetroCali MIO



@MetroCali MIO



MetroCali MIO



metrocali_mio

